

RESOLUCIÓN No 051 (enero 31 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN Y LOS PLANES INTEGRADOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 22º del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones tecnológicas tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, se logran a través de la ejecución de los proyectos contemplados en la definición de un Plan de Acción Integrado para cada vigencia fiscal.
3. Que el Plan de Acción es una herramienta administrativa para el seguimiento, control y evaluación de la gestión del Tecnológico de Artes Débora Arango, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos de la institución y compromisos asignados desde el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 “Juntos por la Acreditación”.
4. Que por medio del Acuerdo Directivo No 253 del 28 noviembre de 2019, el Consejo Directivo de la Institución, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 “Juntos por la Acreditación”.
5. Que como parte de la propuesta para el periodo rectoral 2023-2027, se consideró la construcción participativa de un Plan de Desarrollo para la Institución con una prospectiva a 10 años y con Planes Estratégicos de implementación a 4 años, los cuales se pasarán a ajustes y posterior aprobación por el máximo órgano de dirección y gobierno institucional, en el primer trimestre de la vigencia 2024.
6. Que mediante la Resolución N° 862 del 28 de diciembre de 2023 se aprobó la transitoriedad del Plan Estratégico Institucional para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, conforme a los siguientes proyectos definidos en el Plan Operativo Anual de Inversión:
 1. Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad.
 2. Acreditación de programas académicos
 3. Ampliación de la oferta de programas académico
 4. Desarrollo y fortalecimiento del modelo académico
 5. Tránsito a la educación terciaria



6. Fortalecimiento del capital docente y administrativo
 7. Fortalecimiento del modelo de bienestar Institucional
 8. Desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural
 9. Fortalecimiento de la extensión y proyección social
 10. Fortalecimiento de la Internacionalización en la Institución
 11. Fortalecimiento del modelo de bienestar Institucional
 12. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física.
 13. Mejoramiento de infraestructura tecnológica y bibliográfica
 14. Fortalecimiento de plan de comunicaciones y mercadeo
7. Que el Decreto 612 de 2018, fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.
8. Que el Decreto 612 de 2018, en el artículo 1º define que se deberán integrar los siguientes Planes Integrados, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
 2. Plan Anual de Adquisiciones
 3. Plan Anual de Vacantes
 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
 5. Plan Estratégico de Talento Humano
 6. Plan Institucional de Capacitación
 7. Plan de Incentivos Institucionales
 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción y los Planes Integrados para la vigencia 2024 del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que se integrarán al Plan de Acción de la vigencia 2024, los anteriores Planes Integrados, mencionados en el numeral 8, consolidando así el Plan de Acción Integrado del Tecnológico de Artes Débora Arango, el cual cuenta con los proyectos mencionados en el numeral 6.

ARTÍCULO TERCERO: Que, para cada uno de los indicadores se encuentran definidas las metas relacionadas con el cumplimiento de dicho indicador, con el fin de visualizar la integración de los planes en las metas fijadas.

ARTÍCULO CUARTO: Que el Director Técnico de planeación es el encargado de realizar el seguimiento y control, al *Plan de Acción* que da cuenta del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y a los *Planes Integrados*.

PARÁGRAFO 1. El seguimiento al Plan de Acción Institucional se realizará cada tres (3) meses, periodo establecido mediante la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC “Matriz de Ley de Transparencia de la Procuraduría General de la Nación”

PARÁGRAFO 2. El seguimiento a los *Planes Integrados*, se realizará cada cuatro (4) meses, acogiendo el lineamiento normativo de periodicidad de seguimiento establecido para el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAA, el cual hace parte de los Planes Integrados (Decreto 612 de 2018) y de la segunda dimensión; Direccionamiento Estratégico y Planeación (Decreto 1499 de 2017), así mismo de lo establecido en la Resolución 159 del 30 de marzo de 2023, donde se determina la periodicidad de los seguimientos a los Planes Integrados y las políticas de MIPG.

ARTÍCULO QUINTO: Que el Plan de Acción Institucional y el Plan Integrado, deben ser publicados en la página web de la institución, a más tardar el 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de Envigado a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“firmado en original”

JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO

Rector

Elaboró: “firmado en original”	Revisó: “firmado en original”
Nombre: Mauricio Alexander Villa Mazo Cargo: Director Técnico de Planeación	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución”